



UNAP

Rectorado

**Resolución N° 0567-2022-UNAP
Iquitos, 22 de Julio de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 896-2022-URH/DGA-UNAP, presentado con fecha 19 de julio de 2022, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, mediante el cual remite observaciones a la Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP de fecha 27 de abril de 2022, se resuelve designar a partir del 03 de mayo de 2022, a doña Adria Solange Gallardo Granda, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en plaza orgánica F-4, con código N° 000007, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral;

Que, mediante oficio de visto, doña Rina Del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, comunica al rector que existe observaciones a la Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP de fecha 27 de abril de 2022, emitidas por la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas a través del Oficio N° 3250-2022-EF/53.06, respecto al registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) taxativamente dice lo siguiente *"De la revisión a la documentación remitida y de acuerdo con la evaluación efectuada, no es posible dar atención al alta del registro N° 000007, debido a que el cargo funcional señalado en la resolución adjunta no coincide con lo registrado en el AIRHSP, y respecto al registro N° 000908 en la resolución adjunta, no coincide el nivel remunerativo ni el cargo funcional"*;

Que, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, de la revisión a la descripción de las plazas administrativas en el AIRHSP, manifiesta que efectivamente observa que falta consignar el cargo funcional que se encuentra registrado como Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con código de plaza N° 000007, y solicita rectificar los alcances de la mencionada resolución rectoral;

Que, existe la necesidad institucional de contar con los servicios del profesional mencionado en los párrafos precedente, por lo que es conveniente rectificar el error material señalado en la Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP de fecha 27 de abril de 2022, respecto a consignar el cargo funcional Jefe de Unidad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2 del artículo 212° y numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECTIFICAR la Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP de fecha 27 de abril de 2022 de acuerdo a los siguientes términos:



UNAP

Rectorado

Resolución N° 0567-2022-UNAP

Dice:

“ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir del 03 de mayo de 2022, a doña Adria Solange Gallardo Granda, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 en plaza orgánica F-4, con código N° 000007, como secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral”.

Debe decir:

“ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR a partir del **03 de mayo de 2022**, a doña Adria Solange Gallardo Granda, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 **en plaza orgánica F-4**, con **código N° 000007**, en el **cargo funcional de Jefe Unidad** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0332-2022-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Juan de Dios Jara Ibarra
RECTOR(e)



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, EPG, Fac, (14), DGA, OPP, URRH, OAJ, OCI, Leg., OIPAD, Sutunap, Sudunap, STPAD, SG, Archivo(2)
fahn